MEMORIA-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2016	2017	VARIACIÓN
CAPITULO I	14.337.400,00	15.923.000,00	11,06%
CAPITULO II	576.400,00	564.400,00	-2,08%
CAPITULO III	7.072.684,69	6.319.000,00	-10,66%
CAPITULO IV	16.414.773,89	17.145.250,84	4,45%
CAPITULO V	399.816,00	123.094,00	-69,21%
INGRESOS CORRIENTES	38.801.074,58	40.074.744,84	3,28%
CAPITULO VI	0,00	0,00	0,00%
CAPITULO VII	1.239.951,80	1.089.951,80	-12,10%
CAPITULO VIII	190.000,00	270.000,00	42,11%
CAPITULO IX	4.289.867,45	1.637.580,97	-61,83%
INGRESOS DE CAPITAL	5.719.819,25	2.997.532,77	-47,59%
TOTAL	44.520.893,83	43.072.277,61	-3,25%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Se prevé para el año 2017 un aumento de los ingresos corrientes del 3% y una bajada importante de los de capital de casi el 50%, pasando el total de 44.522.909,83 € a 43.072.277,61 €. Esta contracción presupuestaria se debe a la bajada de los préstamos a concertar por el Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:pzpae9£ANvQQVQRECCLZBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS FECHA 30/11/2016					
ID. FIRMA 10.1.90.214 pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ== PÁGINA 1/6						

SEGUNDO. En el Capítulo 1, 2 y 3 de Ingresos por Impuestos y Tasas se mantienen los principales ingresos con las siguientes variaciones respecto a lo previsto en el ejercicio 2015:

- Debido a la inspección y revisión catastral realizada por el Ministerio de Hacienda el padrón del IBI (urbano y rústico) ha aumentado en aproximadamente 700.000 €, a lo que hay que añadir además las liquidaciones extraordinarias derivadas de esta revisión de los ejercicios 2013 a 2016, de las cuales está previsto poner al cobro dos de ellas en 2017 y dos en 2018.
- Se ha realizado una revisión profunda de los ingresos de estos capítulos teniendo en cuenta la recaudación efectiva de 2015 y la evolución real y proyección de 2016. En algunos casos se han rectificado valores que se venían arrastrando en la última década y que no reflejaban la realidad.
- En todos los casos se ha aplicado el principio de prudencia, y continuando con la línea de depuración de los diferentes ingresos municipales iniciada en 2016.
- El ICIO y la Tasa por Servicios Urbanísticos se mantienen respecto al ejercicio 2016 debido en primer lugar al retraso de proyectos que iban a empezar el año pasado y finalmente no lo hicieron y a otros proyectos de envergadura que están previstos que se inicien este año.
- El modelo de gestión de las piscinas, en el que se considera la gestión externa provoca una disminución de la recaudación, aunque también lo hace en el capítulo de gastos.

TERCERO. En el capítulo 4 pese a no tener indicaciones del Ministerio de Hacienda respecto a la PIE se ha considerado, de manera prudente, la misma que en 2016 sin la minoración correspondiente a liquidación negativa de 2014 que hubo que considerar el ejercicio pasado.

CUARTO. En cuanto al capítulo 5 encontramos una notable disminución de los ingresos por la actualización a la realidad de los intereses de depósitos.

QUINTO. En el capítulo 9 tan sólo se ha considerado un préstamo para inversiones por importe de 1,637 millones

SEXTO. El Presupuesto se encuentra en situación de SUPERÁVIT presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales. El superávit asciende a 409.621,41 euros.

Código Seguro de verificación:pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS FECHA 30/11/2016				30/11/2016	
ID. FIRMA 10.1.90.214 pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ== PÁGINA 2/6					

ESTADO DE GASTOS

Respecto al estado de gastos tenemos los siguientes datos globales:

Económica	Denominación	2016	2017	diferencia 16-17
1	GASTOS DE PERSONAL	15.054.886,82	15.054.886,86	0,00%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.242.280,74	16.282.530,46	6,82%
3	GASTOS FINANCIEROS	231.231,04	393.480,86	70,17%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.357.990,09	3.447.454,61	2,66%
	GASTOS CORRIENTES	33.886.388,69	35.178.352,79	3,81%
6	INVERSIONES REALES	5.426.821,92	3.417.535,44	-37,03%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	190.000,00	270.000,00	42,11%
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.017.683,22	3.796.767,97	-24,33%
	GASTOS DE CAPITAL	10.634.505,14	7.484.303,41	-29,62%
	TOTAL	44.520.893,83	42.662.656,20	-4,17%

De los que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO. El presupuesto de gastos disminuye un 4% fundamentalmente por la bajada de esfuerzo inversor del Ayuntamiento de Utrera al no incluir este año la inversión por el rescate de las viviendas sociales de Movimiento Maqui y Antonio de Nebrija.

SEGUNDO. Los Gastos Corrientes aumentan un 3,8% aunque siguen bastante más bajos que en 2015, poniendo de manifiesto el esfuerzo en contención del gasto y en mejora de la gestión ordinaria que se plantean como objetivos del Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO. El capítulo 1 de gastos de personal se congela a la espera de las instrucciones al respecto que se incluyan en la ley de acompañamiento a los PGE.

CUARTO. Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan casi un 7% aunque siguen más bajos que en 2015. En este capítulo el esfuerzo en la gestión y en la mejora de la eficiencia de todas las delegaciones del Ayuntamiento de Utrera es clave para el desarrollo satisfactorio de los programas financiados con este presupuesto. La mejora de los servicios públicos básicos como limpieza pública, movilidad y transporte público, mantenimiento urbano y mejora de zonas verdes se considera una prioridad para este

Código Seguro de verificación:pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS FECHA 30/11/2016						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 pzpae9fAnvQQVQRECCLZBQ== PÁGINA 3/6						

ejercicio y así se refleja en el presupuesto, incluyendo éste un aumento de las partidas para financiar la mejora de los mismos.

QUINTO. El capítulo 3, los gastos financieros, aumentan un 70% debido a que se incluyen en el presupuesto los intereses de las sentencias judiciales, que ascienden a 320 mil euros. Especialmente altos son los importes de los intereses de la sentencia del convenio firmado en 2003 con Inmobiliaria Puerto que ascienden a casi 290 mil euros a los que hay que añadir 108 mil euros de las costas procesales que también se incluyen en el capítulo 2 de este presupuesto.

Si solo tenemos en cuenta los intereses de la deuda, éstos se reducen en más de un 40%, debido a la amortización anticipada de los préstamos realizados en 2016.

SEXTO. El capítulo 6 se incluye un plan de inversiones financiadas tanto con recursos propios como con financiación ajena. Este plan de inversiones se completará a lo largo de 2017 con la inclusión de las inversiones derivadas del FEAR de 2016 una vez aprobadas definitivamente y otro plan de inversiones más provocado por las amortizaciones que se realicen una vez se conozca la adjudicación del segundo FEAR de 2016 y la liquidación del presupuesto de 2016.

SÉPTIMO. En el capítulo 9 se incluyen amortizaciones anticipadas de deuda por un importe de 1 millón de euros, para continuar la línea marcada de bajar el endeudamiento bancario.

OCTAVO. Es de destacar que el presupuesto corriente siga teniendo un holgado superávit, indicativo de la sostenibilidad financiera a largo plazo del Ayuntamiento. También los datos antes de ajustes de la estabilidad presupuestaria y el superávit del presupuesto general que sitúan al Ayuntamiento de Utrera, pese a los pagos imprevistos a los que se está teniendo que hacer frente como la sentencia del Parque del V Centenario por valor de más de 1,7 millones de un convenio del año 2003, en una situación de poder afrontar proyectos importantes en un futuro próximo.

	2015	2016	2017	% 15-16	% 16-17
	35.070.818,00	38.801.074,58	40.074.744,84	10,64%	3,28%
INGRESOS CORRIENTES					
	37.502.850,46	33.886.388,69	35.178.352,79	-9,64%	3,81%
GASTOS CORRIENTES					
	-2.432.032,46	4.914.685,89	4.896.392,05	302,08%	-0,37%
SALDO CORRIENTE					
ESTABILIDAD ANTES	-3.030.124,48	727.815,77	2.568.808,41	124,02%	252,95%
DE AJUSTES	,	•	,	,	*

Código Seguro de verificación:pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS FECHA 30/11/2016				
ID. FIRMA 10.1.90.214 pzpae9fanvQQVQRECCLZBQ== PÁGINA 4/6					

RECURSOS HUMANOS

Amortizar las siguientes tres plazas de personal funcionario:

- De la Escala de Administración Especial.
 - Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales: Una Limpiadora.
 - Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local: Una plaza de Policía Local.
- De la Escala de Administración General.
 - o Subescala Auxiliar: Una plaza de Auxiliar Administrativo

Amortizar la siguiente plaza de personal laboral fijo:

Grupo C. Subgrupo C1. Plaza de Oficial Primera Grupo C.

Proceder a la creación de las siguientes cuatro plazas de personal funcionario:

- Escala de Administración General
 - Subescala Técnica

Técnico de Administración General: CUATRO

Resumen de la plantilla del personal funcionario:

Plazas totales: 227Plazas cubiertas: 187Plazas vacantes: 40

Resumen de la plantilla del personal laboral:

Plazas totales: 96Plazas cubiertas: 65Plazas vacantes: 31

PERSONAL EVENTUAL:

No hay cambios, siendo el resumen de la plantilla del personal laboral:

· Plazas totales: 12

PLANTILLA TOTAL

Plazas: 335Vacantes: 71

Código Seguro de verificación:pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/						
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS FECHA 30/11/201						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ== PÁGINA 5/6					



De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2017, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos

Código Seguro de verificación:pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS FECHA 30/11/2016					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ== PÁGINA 6/6					
D. TINWA 10.1.30.214 PAGE AND THE PAGE AND T						

pzpae9fANvQQVQRECCLZBQ==